

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 400 pesetas Semestre 200 Trimestre 100 Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 48

Sábado 27 de febrero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

Zona de Melgar de Abajo (Valladolid)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Melgar de Abajo (Valladolid), determinado en el Decreto de 11 de julio de 1963, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

Polígono 1; parcelas 241, 242, 181, 180, 178, 18, 17, 15, 14, 19, 20, 11, 12, 13, 9, 8-A, 8-B, 6 y 7.

Polígono 2; parcelas 237, 238-A y 238-B.

Polígono 3; parcelas 94, 91, 90, 211 y 234.

Polígono 4; parcelas 6, 7, 80, 81, 82, 83, 99, 100 y 101.

Polígono 5; parcelas 269, 268, 270, 267, 266, 265, 264, 263, 262, 276, 274, 273, 272, 318, 317, 319, 320, 314, 313, 324, 321, 326, 329, 328, 1, 2, 3 y 4.

Polígono 6; parcelas 150, 151, 152, 153, 154, 149, 148, 147, 92, 93, 280, 231, 232, 233, 234, 155, 236, 257-A,

254-A, 255-A, 256, 257-B, 276, 275, 274, 271, 272, 273, 279, 281, 282, 281-A, 285, 283, 284-A, 284-B, 284-C, 284-D, 286, 287, 289 y 290.

Polígono 7; parcelas 267, 268, 272, 273, 274, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 310, 309, 308, 305-A, 305-B, 306-A, 306-B, 304, 303, 302, 301, 269 y 300.

Polígono 8; parcelas 493, 494, 495, 496, 497, 498, 492, 491, 302, 299-A, 299-B, 298, 297, 296, 295, 294, 293, 292, 291, 290, 285, 284, 283, 282, 281, 280, 279, 278, 277, 276, 275, 274, 270, 264 y 265.

Polígono 9; parcelas 114, 109, 108, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 119, 120, 121, 122, 356, 355, 357, 358, 354, 365, 366, 367, 319 y 358-A.

Polígono 10; parcelas 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 39, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 56, 62, 63, 70, 71, 79-A, 79-B, 79-C, 79-D, 79-E, 79-F, 78, 84, 83, 85, 86, 87, 101, 102, 103 y 104.

Polígono 12; parcelas 197, 196, 195, 194, 193, 264, 192, 184, 183, 185, 186, 189, 188, 187, 168, 169, 170, 171, 172-A, 172-B, 172-C, 172-D, 167, 142, 141, 140-A, 140-B, 139, 138, 137, 136, 135, 130, 126, 123, 122, 121, 120, 117, 118, 119 y 265.

Polígono 13; parcelas 488, 223 y 231-C.

Polígono 14; parcelas 134, 135, 136, 137, 125, 123, 121, 119, 118, 58, 57-A, 57-B, 56-A, 56-B, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 42, 40, 39-A, 39-B, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 18, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1.

Valladolid, 24 de febrero de 1965.—
 El ingeniero jefe de la Delegación,
 Alvaro Cubillo de Merlo.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 830 656 554

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BARCIAL DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas y pavimentación de las calles Corredera y Corrico, queda expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra el mismo.

Barcial de la Loma, 14 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

647—555

TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobados los padrones, que regirán en 1965, siguientes: Arbitrio riquezas rústica y urbana, velocípedos, desagüe de canalones, rodaje y arrastre y tránsito animales por vías municipales, aprovechamiento de fincas, eras y praderas municipales y pago contribución de fincas del foro, quedan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para examen y reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 23 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

653—556

VILLALBA DE LOS ALCORES

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las horas que se señalan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales, bajo los tipos de tasación que también se indican:

143 hacinas de ramaje de pino,

igual a 572 metros cúbicos. Tasación: 12.870 pesetas. Hora: Las doce de la mañana.

38 palos maderables, de pino, con 3 metros cúbicos de madera, y 15,5 carceles de leña, equivalentes a 31 metros cúbicos. Precio de tasación: 8.890 pesetas. Hora: Doce y media de la mañana.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados por los interesados en estas subastas.

Villalba de los Alcores, 23 de febrero de 1965.—El alcalde, Miguel García.

646—557

VILVAQUERIN

Terminadas las operaciones de recificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Villavaquerin, 22 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

648—558

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23 de 1962, se ha seguido sumario por delito de infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Francisco Fernández Durán, cuyo domicilio le tuvo en esta ciudad, calle de Gamazo, número 29, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con las advertencias y prevenciones que a continuación se expresan, la siguiente motocicleta:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca "Cofersa", sin matrícula, de 198 c.c., pintada de color negro, con el depósito colorado, sillín corrido de cuero, con bastidor número JM. 2728, número de motor 8RK14002, con el tambor de la rueda delantera chascado y el resto del vehículo en buen estado. Tasada en 8.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que podrán tomar parte en la misma cuantas personas tengan interés, debiendo consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera: Que la motocicleta objeto de subasta se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Rueda, donde podrá ser examinada por quien tenga interés en tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

654—559

Pago diferido
Plas. 550

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Palazuelo de Vedija, y año de 1958, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Francisco Bueno Sanabria. Débito 136,54 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al polígono 10, parcela 65 y pago Tras de Arcos, de 88 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, la 66, de Andrea

Asensio Fernández; Sur, término de Villafrechós; Este, camino de Morales, y Oeste, término de Villafrechós.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Palazuelo de Vedija, 22 de enero de 1965.—El recaudador, Cleto Criado del Rey.

289

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Montealegre, y año de 1958, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Emigdio Tablares.—Débito, 68,04 pesetas.

Erial en Montealegre, al polígono 18, parcela 47 y pago Pedro Muñoz, de 8 hectáreas, 44 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, camino de Villalba; Sur, 41, Germana Cubero y otros; Este, 53 y 24 de Valentín Pérez y Pedro Sánchez Gil, y Oeste, camino de Valderrima.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Montealegre, 22 de enero de 1965.—El recaudador, Cleto Criado del Rey.

288

COMUNIDAD DE REGANTES DE BOCOS DE DUERO

Por el presente edicto se convoca a junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal del Riaza, en este término municipal, al objeto de tramitar y formar las ordenanzas y reglamentos de esta Comunidad, cuya reunión se celebrará en la Hermandad de Labradores, el día 20 de marzo de 1965, y hora de las seis de la tarde.—El delegado sindical, Marcial Repiso.

650—560

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

140

en el plazo de diez días siguientes a la notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación; devolver a los demás postores las fianzas provisionales que constituyeron para acudir a la subasta, y que se dé cuenta de la subasta al Banco de Crédito Local de España, a los efectos de entrega de numerario para el abono de la obra.

Aprobar la propuesta y el acuerdo de la Comisión Especial del Servicio de Cooperación y que se cumpla y, en su virtud, adjudicar definitivamente la realización de la obra de Abastecimiento de agua en Ciguñuela, incluida en la Segunda Fase de Desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial, a don Constantino Pérez Martínez, vecino de Palencia, en la cantidad de 714.000 pesetas, y requerirle para que, en el plazo de diez días siguientes a la notificación, presente resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación, y que se comunique al Banco de Crédito Local de España el resultado de la subasta, a efectos de entrega de numerario para el abono de la obra.

Aprobar la propuesta del Servicio de Cooperación y el acuerdo de la Comisión Especial de Cooperación, que es favorable a dicha propuesta y que se ejecute y, en su virtud, declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente la realización de la obra de abastecimiento de agua en Pozal de Gallinas, incluida en la Segunda Fase de Desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial, a don Félix Arranz Pinto, en 755.318 pesetas, y requerir a dicho señor para que, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del acuerdo, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación, y que se comunique al Banco de Crédito Local de España el resultado de la subasta, a efectos de entrega de numerario para el abono de la obra.

Aprobar definitivamente las Cuentas Generales de la Provincia, correspondientes a 1963, ya que no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas, en los plazos legales de exposición al público, y que se eleven a la Comisión Central de Cuentas del Ministerio de la Gobernación, para su fallo.

Aprobar la distribución hecha por el Comité de Contribuciones del premio obtenido por haber sido superado el 95 por 100 de recaudación en voluntaria en varias zonas de recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, entre los funcionarios y personal que intervienen en el desarrollo del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

Aprobar los derechos mínimos correspondientes a los señores secretario, interventor y depositario por el desarrollo del Presupuesto Extraordinario de Transformación y Mejoramiento de Vías y

(«Boletín Oficial» del día 27 de febrero de 1965).

bación por el Ministerio de la Gobernación, por lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 2.º de la Ley 108/1963 de 20 de julio.

Conceder a don Pablo Martínez Martínez, capataz de segunda de Vías y Obras Provinciales, el cómputo, sin devengo de atrasos, para la determinación de aumentos graduales, de los servicios prestados con carácter de interino desde el día 23 de diciembre de 1955 hasta el 6 de agosto de 1956, en que se posesionó, en propiedad, de referido cargo.

Acordó prorrogar hasta el día 7 de junio de 1965, los convenios celebrados con doña Benedicta García Cerrón y doña Josefa Sanz Cordobés, para el servicio de encargadas de la limpieza del Palacio Provincial.

Acordó quedar enterada y conforme con la resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el ilustrísimo señor presidente de esta Corporación, sobre discriminación de pensiones causadas con anterioridad al 1 de diciembre de 1960, a favor de don Bernardino de la Fuente Peláez, don Clemente Gutiérrez Sandoval, don Jerónimo Lorenzo Presa, don Valetín Meller Redondo, don Francisco Mojón Gutiérrez, don Agustín Pérez Cermeño, don Doroteo Vasco Tapióles, don Aniceto San José, doña Isabel Rodríguez Rascón, doña Isabel Rodríguez García, doña Eugenia García Silva, doña Virginia Pérez Velado, doña Felicidad Ramos Ramos, hermanas Gavilán Rodríguez, doña Julia Morales Cantero, doña Virginia Redondo Coca y doña Gloria Valdivielso Saracibar; y que se comunique este acuerdo a dicha Mutualidad.

Por unanimidad, se acordó aprobar las propuestas del Negociado y los informes de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y los proyectos de las siguientes obras provinciales: Reparación de la carretera provincial de Pesquera a Ercinas, kilómetro 1 al confin, con un presupuesto de 99.981 pesetas, y que se ejecute mediante contratación directa por la Presidencia, por no exceder su cantidad de 100.000 pesetas; reparación del camino vecinal de Cubillas de Santa Marta a Valoria la Buena, con un presupuesto de 99.935 pesetas, y que se ejecute por contratación directa por el señor presidente; reparación del camino de Ventosa de la Cuesta a la carretera de Olmedo y Manzamillo a la carretera de Peñafiel a Montemayor, con un presupuesto de 95.910 pesetas, y que se ejecute por contratación directa por el señor presidente; reparación del camino de San Miguel del Pino a la carretera de Burgos-Salamanca, con un presupuesto de 99.964,10 pesetas, y que se ejecute por contratación directa por el señor presidente; desviación del río Cea en Melgar de Abajo, con un presupuesto de 92.000 pesetas, y que se ejecute por contratación directa por el señor presidente; reparación del camino de San Román de Hornija a Pedrosa del Rey, con un

(«Boletín Oficial» del día 27 de febrero de 1965).

presupuesto de 99.705 pesetas, y que se ejecute por el señor presidente, por contratación directa; reparación del camino de Cervillego a Fuente el Sol, con un presupuesto de 99.997,10 pesetas, y que se ejecute por el señor presidente, por contratación directa; reparación del camino de Murriel a Ataquines, con un presupuesto de 97.060 pesetas, y que se ejecute por el señor presidente, por contratación directa; bacheo de macadam en carreteras provinciales, con un presupuesto de 99.670,50 pesetas, así como las minutas de honorarios del mismo, correspondientes a los señores ingeniero y ayudante, de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente, y que se ejecute por el señor presidente; reparación de la carretera de Olmedo a Tordesillas, término Serrada, con un presupuesto de 99.300 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente, que se ejecute mediante contratación directa por el señor presidente, y de reparación de la carretera provincial de La Mudarra a Torrelabatlón, con un presupuesto de 91.425 pesetas, a cargo de la Diputación, así como de las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente, y que se ejecute mediante contratación directa por la Presidencia.

Aprobando el informe-propuesta del Negociado y de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del camino de Santibañez a Sardón y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva, importante 6.827,40 pesetas, al contratista de la obra, y la de la obra de los puentes definitivos sobre el río Esqueva en Castroverde, Villaco y Amusquillo, y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva, importante 45.000 pesetas, al contratista de la obra.

Se acordó aprobar, por unanimidad, y que se ejecute la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero y, en su virtud, elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales hechas por la Presidencia, por subasta de la enajenación de material inútil del Parque de maquinaria de esta Diputación, que son las siguientes: Camión Delahaye, 4.200 pesetas, a don Mariano Alonso Díez; coche Adler, 2.500 pesetas, a don Cecilio Sáez Cuenca; máquina apisonadora, 70.000 pesetas, a don Francisco Rodríguez Gómez; rodillo apisonador, 9.000 pesetas, al Distrito Forestal; rodillo apisonador, 2.000 pesetas, a don Cecilio Sáez Cuenca; rodillo apisonador, 2.000 pesetas, al Distrito Forestal; carro cuba, 2.000 pesetas, al Ayuntamiento de Alaejos, y en cuanto al material que ha quedado desierto, que es el siguiente: rodillo apisonador, cubiertas usadas, carro de mano y motobomba, dos carros-cuba de 1.000 litros, dos carros-cuba de 1.000 litros, y dos carros-cuba de 750 litros, que se proceda a la venta del mismo directamente, por la Presidencia, con los mismos precios y condiciones de la subasta.

Declarar válido el acto licitatorio y la adjudicación definitiva de la obra de acondicionamiento del Departamento de Enfermeras en el Instituto Psiquiátrico, contratada por subasta con don Manuel González Iglesias, en la cantidad de 243.937 pesetas, y adjudicarla definitivamente a dicho señor en el indicado precio, y requerirle para que, en el plazo de diez días, acredite la constitución de la garantía definitiva y comparezca a otorgar el oportuno contrato.

Formalizar los contratos de anticipo reintegrables, sin interés, en el plazo máximo de veinte años, a partir del presente, para instalaciones telefónicas, con los siguientes Ayuntamientos: Manzanillo, por cuantía de 39.100 pesetas y anualidad de 955 pesetas; Bolanos de Campos, por cuantía de 185.400 pesetas, anualidad de 9.270 pesetas; Uruña, por cuantía de 165.000 pesetas, anualidad de 8.250 pesetas; Olivares de Duero, por cuantía de 150.000 pesetas, anualidad de 7.500 pesetas; Valdunquillo, por cuantía de 144.300 pesetas, anualidad de 7.215 pesetas; Matilla de los Caños, por cuantía de 90.000 pesetas, anualidad de 4.500 pesetas; Velliza, por cuantía de 110.000 pesetas, anualidad de 5.500 pesetas; Cuenca de Campos, por cuantía de 98.600 pesetas, anualidad de 4.930 pesetas; Riales de Campos, por cuantía de 120.000 pesetas, anualidad de 6.000 pesetas; San Miguel del Pino, por cuantía de 107.200 pesetas, anualidad de 5.360 pesetas, y Ciguñuela, por cuantía de 156.000 pesetas, anualidad de 7.800 pesetas; con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato.

Abonar al Ayuntamiento de Campaspero la subvención, a fondo perdido, de 99.999,80 pesetas como 50 por 100 de la obra de pavimentación realizada por dicho Ayuntamiento hasta la fecha, aprobando la concesión y que se cumpla.

Abonar al Ayuntamiento de Villanurriel de Campos, 62.024 pesetas como subvención a fondo perdido para contribuir a la obra de abastecimiento de agua, ya que dicha cantidad no excede del 50 por 100 del importe, como determina el párrafo tercero del artículo 10 del Reglamento de Cooperación, aprobando la concesión y que se cumpla.

Aprobar el proyecto de obra de Casa Consistorial en Bolaños de Campos, con un presupuesto de 249.970,53 pesetas, y que se contrate mediante subasta pública, para lo cual deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, y facultar a la Presidencia para que realice las gestiones precisas y suscriba el oportuno contrato.

Aprobar la propuesta y el acuerdo de la Comisión Especial del Servicio de Cooperación y que se ejecuten y, en su virtud, adjudicar definitivamente la realización de la obra de abastecimiento de agua en Pinel de Abajo, incluida en la Segunda Fase de Desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación Provincial, a don Cruz García González, en la cantidad de 575.000 pesetas, y requerirle para que,